

Olvera Mejía, T. M. (2026). Avances y desafíos en los programas prioritarios 2018-2024 a través de sus evaluaciones de diseño, diseño con trabajo de campo y procesos. *Argumentos Estudios críticos De La Sociedad*, (105), 89-109. <https://doi.org/10.24275/uamx/arg/2024105-05>

### Matrices para sistematizar información de los programas para el bienestar

#### 1. Programa Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Rubro	2019	2023	Cambios
<b>Justificación/ diagnóstico del problema</b>	<p>De acuerdo con la última medición multidimensional de la pobreza realizada por el CONEVAL, con información de 2016, en México 43.6% de la población vive en condiciones de pobreza. Ello significa que 53.4 millones de personas carecen de las condiciones necesarias para el goce efectivo de sus derechos. Desafortunadamente, la pobreza es un fenómeno social que se reproduce con gran facilidad y se transmite de generación en generación en aquellos casos en los que no existe una intervención específicamente dirigida a su combate. Este ciclo de reproducción intergeneracional de la pobreza pone de manifiesto que su erradicación requiere de la acción conjunta y simultánea de intervenciones intersectoriales. Una, destinada a mejorar el ingreso disponible de los hogares en pobreza y el acceso de sus integrantes a</p>	<p>La permanencia y continuidad de NNA de grupos vulnerables en EB se ve afectada, entre otros eventos, por la falta de acceso a educación inicial y preescolar; la extraedad en primaria y secundaria; el incremento de la inasistencia, la reprobación y el rezago educativo en secundaria, habiendo una diferencia de 5.2% en la asistencia escolar entre la población de 12 a 14 años residente en las localidades con menos de 2,500 habitantes y aquellas con más de 2,500 habitantes. Esta situación es perjudicial sobre todo para las familias con integrantes que tienen la edad esperada para recibir los servicios de educación básica y se encuentran en situación de desventaja debido a su origen étnico, su residencia en localidades de alta y muy alta marginación o su condición de</p>	<p>Se observa un cambio significativo en la justificación y diagnóstico del problema entre 2019 y 2023. Mientras que en 2019 se enfatiza en la necesidad de intervenciones intersectoriales para combatir la pobreza y su ciclo intergeneracional, en 2023 se destaca la afectación de la permanencia y continuidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) en educación básica, especialmente en grupos vulnerables, debido a diversos factores como la falta de acceso a educación inicial y preescolar, la extraedad en primaria y secundaria, entre otros.</p>

	sus derechos para el desarrollo social; y que esté asociada a la acumulación de mayor capital humano en los integrantes más jóvenes de dichos hogares que incremente la probabilidad de acceder a fuentes de ingreso permanentes.	pobreza o vulnerabilidad.	
<b>Objetivo</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación	Fomentar que las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.	El cambio en el objetivo del programa se refleja en una transición de un enfoque más general de contribuir al bienestar social e igualdad mediante la educación, a un enfoque más específico que busca fomentar la permanencia y conclusión de estudios de los NNA pertenecientes a grupos vulnerables a través de la entrega de becas.
<b>Población objetivo</b>	Hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudiantes de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a las becas del Programa	Familias con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos.	La población objetivo se mantiene en grupos familiares con bajos ingresos, pero se observa un cambio en el énfasis hacia los NNA inscritos en escuelas públicas clasificadas como prioritarias o susceptibles de atención, lo que sugiere un enfoque más específico y dirigido hacia la atención de necesidades específicas en la

			escolarización de estos grupos.
<b>Bien o servicio entregado</b>	Beca económica de \$800 pesos bimestrales por estudiante.	Beca económica de \$920 pesos bimestrales por estudiante.	Se observa un aumento en el monto de la beca entregada por estudiante de \$120
<b>Principales actividades</b>	Incorporación de familias Identificación de la persona Titular de la familia beneficiaria Validación de la inscripción de las becarias y becarios de las familias beneficiarias Validación de inscripción en los planteles educativos Entrega de las becas Actualización permanente del Padrón de Beneficiarios Atención e información a las familias beneficiarias Capacitación y orientación Atención, capacitación e información.	1. Selección de la población beneficiaria 2. Difusión y comunicación de resultados del procedimiento de selección 3. Entrega del medio de pago 4. Entrega de las becas 5. Actualización del Padrón 6. Seguimiento, evaluación y supervisión del Programa	Se observa un cambio en las actividades realizadas por el programa, con una mayor orientación hacia la selección y seguimiento de la población beneficiaria, así como en la entrega del medio de pago y la supervisión del programa.
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de becarias y becarios de educación básica que transitan al siguiente nivel</li> <li>Porcentaje de permanencia escolar de becarias y becarios en educación básica</li> <li>Porcentaje de becarias y becarios que concluyen sus estudios de educación básica</li> <li>Cobertura de familias en Padrón Activo (cumplimiento de meta)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso. Educación básica nacional.</li> <li>Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en educación básica en el ciclo escolar t.</li> <li>Porcentaje de becarias y becarios que concluyen la Educación Básica.</li> </ul>	Los indicadores han cambiado significativamente, reflejando una mayor diversidad en la medición del impacto del programa, así como una mayor atención a aspectos como la escolarización de la población en los primeros deciles de ingreso y la transición de los estudiantes de educación básica. Además, se menciona

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de becarios en Padrón Activo (cumplimiento de meta).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo.</li> <li>• Porcentaje de becarias y becarios que transitan secundaria en el ciclo escolar t.</li> <li>• Porcentaje de familias beneficiarias con alguna niña, niño y/o adolescente inscrito en una escuela ubicada en localidad prioritaria.</li> <li>• Porcentaje de becas emitidas de educación básica.</li> <li>• Porcentaje de familias con beca emitida en el semestre i respecto a la meta de atención de familias en el semestre i.</li> <li>• Porcentaje de familias beneficiarias con alguna niña, niño y/o adolescente a los que se validó su inscripción en Educación Básica.</li> </ul>	que los indicadores de la MIR se han separado en un documento aparte de las Reglas de Operación del programa.
<b>MIR</b>	Los indicadores usados y contenidos en la MIR se mencionan dentro de las Reglas de Operación del programa.	Los indicadores contenidos en la MIR se encuentran en un documento externo a las Reglas de Operación del programa	

## 2. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Rubro	2019	2023	Cambios
<b>Justificación/ diagnóstico del problema</b>		El programa "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" está alineado con el Objetivo 4'Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje toda la vida para todos" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en específico en el referente a las metas 4.32 y, 4.53 y al PND 2019-2024 en su Eje I "Política Social," apartado "Derecho a la Educación, que establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.	
<b>Objetivo</b>		Fomentar que los/as alumnos inscritos en IPEMS o en IEMS pertenecientes al SEN permanezcan y/o concluyan este tipo educativo, mediante el otorgamiento de una beca.	
<b>P. objetivo</b>		Alumnos/as inscritos en IPEMS o en IEMS pertenecientes al SEN.	
<b>Bien</b>		Beca económica de \$875 pesos mensuales por estudiante.	
<b>Principales actividades</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación y selección de planteles educativos.</li> <li>Difusión del Programa y designación de Enlace del plantel educativo.</li> <li>Solicitud de beca y entrega de información.</li> <li>Revisión de la información recibida o recolectada.</li> <li>Confronta con el Registro Nacional de Población (RENAPO) y padrones de programas federales de becas con el mismo fin.</li> <li>Selección de becarios/as</li> <li>Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección</li> <li>Monitoreo.</li> </ol>	
<b>Indicadores</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso. Media superior nacional.</li> <li>Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Media Superior en el ciclo escolar vigente.</li> <li>Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo.</li> <li>Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Media Superior con beca emitida en algún mes del ejercicio fiscal respecto a los programados.</li> <li>Porcentaje de becas emitidas de Educación Media Superior</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una Institución Pública de Educación Media Superior</li> <li>• Porcentaje de planteles educativos de Educación Media Superior que reportaron su matrícula oportunamente.</li> <li>• Porcentaje de alumnas y alumnos a los que se les validó su inscripción en Educación Media Superior.</li> </ul>	
<b>MIR</b>		Los indicadores contenidos en la MIR se encuentran en un documento externo a las Reglas de Operación del programa	

### 3. Jóvenes Escribiendo el Futuro

Rubro	2019	2023	Cambios
<b>Justificación/ diagnóstico del problema</b>		<p>El objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es lograr consolidar un verdadero Estado de bienestar en beneficio de todas y todos. Bajo esta premisa, el Gobierno de México impulsa una estrategia fundamentada en el derecho del pueblo a tener una mejor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo por medio de una amplia política social basada en las necesidades reales de la población. La política social planteada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene como misión favorecer a los más desprotegidos y alcanzar mayores condiciones de igualdad y justicia social. En consecuencia, los Programas para el Bienestar son una herramienta para consolidar un Estado de Bienestar basado en la universalidad de los derechos humanos, que promueve la participación política y comunitaria, mayor inclusión y consolidar la transformación del país. En el marco del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Programa se vincula con el objetivo prioritario 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes" y la estrategia 1.2 "Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas".</p>	
<b>Objetivo</b>		Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o	

		cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.	
<b>Población objetivo</b>		Alumnos/as inscritos/as en (i) IPES consideradas con cobertura total, (ii) cualquier otra IPES y que haya concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria, o (iii) cualquier otra IPES, en cuyo caso, deberá tener bajos ingresos y hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.	
<b>Servicio</b>		Apoyo económico de \$2,800.00 mensuales.	
<b>Principales actividades</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y selección de planteles educativos.</li> <li>2. Difusión del Programa y designación de Enlace del plantel educativo.</li> <li>3. Solicitud de beca y entrega de información.</li> <li>4. Revisión de la información recibida o recolectada.</li> <li>5. Confronta con el RENAPO y padrones de otros programas federales de becas con el mismo fin.</li> <li>6. Selección de becarios/as.</li> <li>7. Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección.</li> <li>8. Entrega del medio de pago</li> <li>9. Entrega de becas</li> <li>10. Actualización del padrón</li> <li>11. Seguimiento, evaluación y supervisión del Programa</li> </ol>	
<b>Indicadores</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso - Superior, nacional</li> <li>• Porcentaje de becarias y becarios respecto a la población objetivo</li> <li>• Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Superior en el ciclo escolar vigente.</li> <li>• Porcentaje de alumnas y alumnos de Educación Superior con beca emitida en algún semestre del ejercicio fiscal con respecto a los programados.</li> <li>• Porcentaje de becas emitidas de Educación Superior.</li> <li>• Porcentaje de becas emitidas a becarias y becarios inscritos en una escuela de Cobertura Total.</li> <li>• Porcentaje de solicitudes completas para la incorporación al Programa respecto al número</li> </ul>	

		<p>de solicitudes recibidas en el semestre en escuelas de Cobertura Total.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de solicitudes de beca presentadas por becarios de continuidad.</li> </ul>	
<b>MIR</b>		Los indicadores contenidos en la MIR se encuentran en un documento externo a las Reglas de Operación del programa	

#### 4. Producción para el Bienestar

Rubro	2019	2023	Cambios
<b>Justificación/ diagnóstico del problema</b>	Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1o. y 6o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Las acciones que el Estado realiza en el medio rural tienen el carácter prioritario, bajo criterios de equidad social, de género, integralidad, productividad y sustentabilidad.	El objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es lograr consolidar un verdadero Estado de bienestar en beneficio de todas y todos. Bajo esta premisa, el Gobierno de México impulsa una estrategia fundamentada en el derecho del pueblo a tener una mejor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo por medio de una amplia política social basada en las necesidades reales de la población. La política social planteada en el Plan Nacional de Desarrollo tiene como misión favorecer a los más desprotegidos y alcanzar mayores condiciones de igualdad y justicia social. En consecuencia, los Programas para el Bienestar son una herramienta para	Se observa una mayor claridad en la identificación del problema: la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y reducir la desigualdad. Se define una estrategia más específica para abordar el problema: los Programas para el Bienestar.

		<p>garantizar la universalidad de los derechos humanos, promover la participación política y comunitaria, lograr mayor inclusión y consolidar la transformación del país.</p> <p>Asimismo, estos programas son el instrumento mediante el cual se integra la estrategia del proyecto de nación para que las personas cuenten con un apoyo directo y sin intermediarios en cada etapa de su vida. Con base en la confianza y cercanía con el pueblo, los programas sociales atienden a las necesidades en el país y, por lo tanto, la entrega de los apoyos no está condicionada ni sujeto a requisitos extraordinarios.</p>	
<b>Objetivo</b>	Incrementar la producción nacional de granos para contribuir al incrementar del grado de autosuficiencia alimentaria nacional.	Mejorar los rendimientos de los cultivos y productos elegibles del Programa de los(as) productores(as) agropecuarios(as) de pequeña o mediana escala, para contribuir a la autosuficiencia alimentaria.	El objetivo del Programa Producción para el Bienestar ha mejorado en 2023 al ser más específico y enfocado.
<b>Población objetivo</b>	Predios de pequeños y medianos productores con superficie de hasta 20 hectáreas elegibles inscritos en el Padrón del Programa Producción para el Bienestar que cultiven granos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz, entre otros).	Productores de pequeña o de mediana escala, con predios o unidades de producción, preferentemente de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao, nopal, miel o leche.	
<b>Bien o</b>	Otorga un apoyo económico por	Otorga un apoyo económico según lo	Aumenta el monto del apoyo

<b>servicio entregado</b>	héctara, al pequeño productor \$1,600.00 y al mediano productor \$1,000.00	<p>siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productor de granos: \$6,000.00</li> <li>• Productor de chía y amaranto: \$6,000.00</li> <li>• Productor de café, cacao o miel, y nopal: 6,200.00</li> <li>• Productor de caña: \$7,300.00</li> </ul>	económico y se diferencia por tipo de productor, con el objetivo de incentivar la producción y mejorar el ingreso de los productores.
<b>Principales actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Unidad Responsable publicará las disposiciones específicas mediante documento denominado Procedimiento Operativo, en donde se establecerán las obligaciones y funciones a cargo de las instancias participantes en la operación del Programa</li> <li>2. Otorgar el incentivo de manera automática, sujeto a disponibilidad presupuestal</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Unidad Responsable publicará en la página de la Secretaría, las disposiciones específicas y/o complementarias, entre otras, el documento denominado Procedimiento Operativo, en donde se establecerán las obligaciones y funciones a cargo de las instancias participantes en la operación, así como el documento para la Incorporación de Beneficiarios al Padrón, principalmente;</li> <li>2. La Unidad Responsable dispone de los listados de productores referidos en la fracción II del artículo 8 de las presentes Reglas;</li> <li>3. La Unidad Responsable integra la base de datos de productores elegibles, con base en lo establecido en la fracción II del artículo 8 de las presentes Reglas;</li> <li>4. La Unidad Responsable gestiona ante la instancia dispersora, la entrega de los apoyos a los productores</li> <li>5. Conformación del Padrón de Beneficiarios del Programa</li> </ol>	La Unidad Responsable se encargaba de publicar disposiciones específicas a través de un Procedimiento Operativo, además de otorgar incentivos sujetos a disponibilidad presupuestal. Sin embargo, para 2023, se han implementado modificaciones significativas, como la publicación de las disposiciones en la página de la Secretaría, la disposición de listados de productores, la integración de una base de datos de productores elegibles, la gestión de la entrega de apoyos a los productores ante la instancia dispersora, y la conformación del Padrón de Beneficiarios del Programa. Estos cambios reflejan una mayor formalización y sistematización en la operación y

			administración del Programa.
<b>Indicadores</b>	<p>No hay un apartado de indicadores, pero de sus actividades se interpreta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de productores beneficiados.</li> <li>• Hectáreas apoyadas.</li> <li>• Monto total de recursos dispersados.</li> <li>• Incremento en el rendimiento de los cultivos.</li> <li>• Incremento en el ingreso de los productores.</li> </ul>	<p>No hay un apartado de indicadores, pero de sus actividades se interpreta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de productores beneficiados.</li> <li>• Hectáreas apoyadas.</li> <li>• Monto total de recursos dispersados.</li> <li>• Incremento en el rendimiento de los cultivos.</li> </ul> <p>Incremento en el ingreso de los productores.</p>	Se mantienen los indicadores clave del programa.
<b>MIR</b>	No se menciona ni contiene una MIR	No se menciona ni contiene una MIR	

## 5. Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Rubro	2019	2023	Cambios
<b>Justificación/ diagnóstico del problema</b>	En el mismo sentido, el artículo 27, fracción XX del citado ordenamiento, hace mención a que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo	El objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es lograr consolidar un verdadero Estado de bienestar en beneficio de todas y todos. Bajo esta premisa, el Gobierno de México impulsa una estrategia fundamentada en el derecho del pueblo a tener una mejor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo por medio de una amplia	Se ha reforzado la atención al desarrollo rural integral y se han implementado políticas y acciones para impulsar el bienestar de la población campesina, así como para fomentar la actividad agropecuaria. Esto incluye reformas constitucionales y la

	<p>nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Los pequeños productores constituyen la mayoría en el agro mexicano. Cerca de la mitad de los productores agrícolas del país son minifundistas que producen maíz; cerca de 700 mil productores se dedican al cultivo del frijol; y en arroz y trigo panificable, no obstante que hay productores medianos y grandes, la importación ha crecido en los últimos años.</p>	<p>política social basada en las necesidades reales de la población. En ese sentido, el 8 de mayo de 2020, se reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer como un derecho constitucional el acceso de todas las y los mexicanos a los Programas para el Bienestar. En el mismo sentido, el artículo 27, fracción XX del citado ordenamiento, hace mención de que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que el Estado, a través del Gobierno Federal, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque</p>	<p>implementación de programas específicos como los Programas para el Bienestar y el Programa para los Precios de Garantía, con el objetivo de garantizar un verdadero Estado de bienestar y mejorar la calidad de vida de la población rural.</p>
--	--	---	--

		productivo de desarrollo rural sustentable; además de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.	
<b>Objetivo</b>	Incrementar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida, a través del establecimiento de PRECIOS DE GARANTÍA.	El objetivo general del Programa es complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche, a través de la implementación de PRECIOS DE GARANTÍA y/o incentivos a la producción entregados de manera directa, sin intermediarios al beneficiario.	El objetivo inicial de incrementar el ingreso de los pequeños productores se ha ampliado para incluir también a los medianos productores y se han añadido más productos básicos al programa.
<b>Población objetivo</b>	La población objetivo de este programa serán los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y leche.	<p>La población objetivo del Programa para los Precios de Garantía cuyo acopio es hecho por SEGALMEX o LICONSA, se define de la siguiente manera para cada producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maíz de pequeños productores: todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 5 hectáreas. En este límite, las fracciones de hectárea hasta 0.5 se redondeará al número inferior.</li> <li>2. Frijol: todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 30 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego. En estos límites, las fracciones de hectárea hasta 0.5 se redondeará al número inferior.</li> </ol>	Mayor precisión en la segmentación de los beneficiarios. Se amplía la cobertura a productores de leche.

		<p>3. Leche: son pequeños (de 1 a 35 vacas) y medianos (de 36 a 100 vacas) productores de leche registrados en el Padrón de LICONSA. El precio de garantía se aplicará exclusivamente a los productores de leche antes mencionados. Para dar continuidad y certeza de que estas condiciones se cumplan, LICONSA revisará periódicamente sus padrones de productores y, en caso de no estar en el padrón, los productores se deberán registrar para solicitar el precio de garantía.</p>	
<b>Bien o servicio entregado</b>	<p>Compra de productos básicos a precios de garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maíz: \$5,610 por tonelada.</li> <li>• Frijol: \$14,500 por tonelada.</li> <li>• Trigo: \$6,200 por tonelada.</li> <li>• Arroz: \$6,700 por tonelada.</li> <li>• Leche: \$8.20 por litro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maíz de pequeños productores: \$ 6,805 por tonelada</li> <li>• Frijol: \$17,344 por tonelada.</li> <li>• Leche: Hasta \$10.60 por litro</li> <li>• Trigo panificable de Medianos productores: \$6,938</li> <li>• Trigo panificable de Pequeños productores: \$7,480</li> <li>• Arroz de medianos productores: \$7,328</li> <li>• Arroz de Pequeños productores: \$7,913</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento en el precio de garantía para todos los productos.</li> <li>- Diferenciación del precio de garantía por tamaño de productor para trigo y arroz.</li> </ul>
<b>Principales actividades</b>	<p>1. Difusión de la convocatoria</p> <p>2. Integrará padrones de los productores elegibles como beneficiarios del programa, que contengan la superficie de cultivo de cada uno de ellos y su</p>	<p>1. Verificación de la identidad del productor y de su registro en el padrón de beneficiarios del Programa y demás requisitos establecidos en el Artículo 15.</p> <p>2. Análisis de la calidad del grano para confirmar que cumple con las normas</p>	<p>Se agregan pasos para la verificación del productor y análisis de la calidad del producto.</p> <p>- Se simplifica el proceso de pago.</p>

	<p>georreferenciación;</p> <p>3. Implementa una red de Centros de Acopio, estratégicamente ubicados, en los que se recibirán las cosechas objeto del precio de garantía;</p> <p>4. Implementación de un sistema de pago que cubra al productor la diferencia entre el precio real obtenido por la entrega de su cosecha a la industria y el precio de garantía establecido</p>	<p>establecidas para la compra;</p> <p>3. Pesaje y elaboración de Certificado de Peso y Calidad, (CPC-2 para frijol y CPC-3 para maíz)</p> <p>4. Registro, entrega de documentos y generación del Documento de Compra (DC-1);</p> <p>5. Elaboración de Certificado de Peso y Calidad</p> <p>6. Registro, entrega de documentos y del grano</p> <p>7. Pago al beneficiario.</p>	
<b>Indicadores</b>	<p>No hay un apartado de indicadores, pero de sus actividades se interpreta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de productores beneficiados.</li> <li>• Volumen de productos comprados.</li> <li>• Monto total de recursos dispersados.</li> <li>• Estabilización del precio de los productos básicos.</li> <li>• Incremento en el ingreso de los productores.</li> </ul>	<p>No hay un apartado de indicadores, pero de sus actividades se interpreta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de productores beneficiados.</li> <li>• Volumen de productos comprados.</li> <li>• Monto total de recursos dispersados.</li> <li>• Estabilización del precio de los productos básicos.</li> </ul> <p>Incremento en el ingreso de los productores.</p>	Se mantienen los indicadores clave del programa.
<b>MIR</b>	No se menciona ni contiene una MIR	No se menciona ni contiene una MIR	

## 6. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Rubro	2019	2023	Cambios

<b>Justificación/ diagnóstico del problema</b>	<p>En lo que respecta a México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estimó que habitaban 7.1 millones de personas con discapacidad en el año 2014. De ellos, 3.8 millones son mujeres y 3.3 millones son hombres, equivalente al 6.2 y 5.7 por ciento de la población total de cada género respectivamente. Con relación a la actividad económica de la población con discapacidad mayor de quince años, el INEGI indica que sólo 4 de cada 10 personas con discapacidad participa en alguna actividad económica, mientras que, en el caso de personas sin discapacidad, son 7 de cada 10. Esta es una problemática que impacta aún más a las personas con discapacidad de sexo femenino, pues solo el 27.6 por ciento participa en alguna actividad económica, mientras que a nivel nacional es el 47.9 por ciento.</p> <p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2016 el 84.9 por ciento de la población con discapacidad se encontraba en</p>	<p>La situación económica, social, cultural y de salud en la que se encuentran las personas con discapacidad, constituye un fenómeno concreto y complejo determinado por la relación recíproca entre ellas y las condiciones materiales y sociales que pueden limitar su desarrollo integral, el disfrute y la realización de los derechos y libertades fundamentales. La falta de acceso a servicios básicos como salud, agua potable, vivienda digna y accesible, etc., así como de la garantía al ejercicio del derecho a la salud, educación y trabajo incrementan las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las personas que viven con discapacidad.</p> <p>A nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, informó que habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad en México; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1% y 4.7% de la población total de cada género respectivamente.</p> <p>Con respecto a su concentración, 52% de la población con discapacidad reside en 8 entidades de la república: Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, y Veracruz;</p>	<p>Se profundiza en la descripción de la situación de las personas con discapacidad, incluyendo aspectos como la distribución geográfica y por grupo de edad. Se actualizan las cifras de pobreza y vulnerabilidad. Se amplía la información sobre las acciones necesarias para abordar la complejidad de la problemática.</p>
--	--	---	--

	<p>situación de vulnerabilidad, el 10 por ciento se encontraba en pobreza extrema, el 39.4 por ciento en pobreza moderada, el 6.4 por ciento no tenía carencia social, pero si un ingreso por debajo de la línea de bienestar económico, mientras que el 29.1 por ciento percibía un ingreso equivalente a esta y se encontraba en vulnerabilidad por carencia social. Sólo el 15.1 por ciento no era pobre y no vulnerable. Cabe destacar el incremento constante del número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pues de 2010 a 2016 pasó de 2,907,522 a 4,335,463 personas.</p>	<p>mientras que 30.7% reside en 11 entidades: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas; y 17.1% residen en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.</p> <p>Por grupo poblacional a nivel nacional, de los 6.2 millones de personas con discapacidad, 10.3% son niñas, niños y adolescentes de cero a catorce años, 9.8% son jóvenes de 15 a 29 años, 29.8% son personas adultas de 30 a 59 años y 50.1% son personas adultas mayores de 60 años o más de edad.</p> <p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 84.7% de la población con discapacidad se encontraba en situación de vulnerabilidad o pobreza, 10.2% en pobreza extrema, 39.3% en pobreza moderada, 7% no presenta carencias sociales, pero es vulnerable por ingresos, mientras que 28% no es vulnerable por ingresos, pero presenta una o más carencias sociales. Sólo 15.3% de la población no estaba en situación de pobreza ni de vulnerabilidad.</p>	
--	---	---	--

<b>Objetivo</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de una pensión dirigida a las personas con Discapacidad Permanente, para la disminución de la pobreza.	Contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente.	Se amplía el rango de edad de las personas elegibles para la pensión y se especifica su elegibilidad según el lugar de residencia y el convenio firmado por las entidades federativas.
<b>Población objetivo</b>	La pensión atenderá a mexicanos, en el orden preferente siguiente: niñas, niños, jóvenes con discapacidad permanente de cero a veintinueve años cumplidos; personas indígenas de treinta a sesenta y cuatro años de edad cumplidos; adultos con Discapacidad Permanente de treinta a sesenta y siete años de edad cumplidos.	Las personas con Discapacidad Permanente mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana de: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con	Se ajusta la población objetivo para incluir a personas de todas las edades hasta un día antes de cumplir los 65 años y se añaden criterios específicos de elegibilidad según el lugar de residencia y los convenios firmados por las entidades federativas.

		discapacidad permanente.	
<b>Bien o servicio entregado</b>	El apoyo económico que se entregará a quienes cumplan los requisitos y sean incorporados a la Pensión, consiste en una transferencia monetaria establecida como el 49.6% de una Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual, equivalente a \$1,275.00	<p>El programa otorgará apoyos económicos, en especie o ambos de manera directa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo Económico mensual de \$1,475.00 (Entrega bimestral).</li> <li>• Vales para el bienestar equivalentes a una sesión para servicios de rehabilitación de acuerdo con cada plan de rehabilitación que podrán ser intercambiados para los servicios siguientes:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consulta o valoración.</li> <li>2. Terapias de educación para la inclusión.</li> <li>3. Sesiones de rehabilitación.</li> <li>4. Otros casos no considerados en los anteriores.</li> </ol> </li> </ul>	Se aumenta el monto del apoyo económico y se incluye la entrega de vales para servicios de rehabilitación, proporcionando un mayor alcance y diversidad en la atención a las necesidades de las personas con discapacidad.
<b>Principales actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de las Personas con Discapacidad Permanente que viven en los Municipios y en las Alcaldías de la Ciudad de México</li> <li>2. Recabar las solicitudes de Incorporación a Programas de Desarrollo por parte de la persona con discapacidad o del Auxiliar del Titular.</li> <li>3. Entrega de apoyos a la población beneficiaria de forma bimestral.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La identificación de las Personas con Discapacidad Permanente que residen en la República Mexicana</li> <li>2. Informar a la persona solicitante o a su adulto auxiliar, el resultado de su solicitud de incorporación al Programa.</li> <li>3. Validación de registros</li> <li>4. Entrega del medio de pago y/o vales para el bienestar según el apoyo que corresponda.</li> </ol>	Se ajustan las actividades para reflejar el cambio en la población objetivo y en la modalidad de entrega de apoyos.

	4. Promoción de la Pensión 5. Integración del Padrón de Beneficiarios		
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas de 0 a 29 años con discapacidad que mejoraron su calidad de vida.</li> <li>• Porcentaje de personas de 0 a 29 años con discapacidad permanente en situación de pobreza.</li> <li>• Porcentaje de apoyos económicos entregados respecto a los planeados</li> <li>• Porcentaje de solicitudes recibidas respecto a las estimadas.</li> <li>• Porcentaje de solicitudes autorizadas respecto a las solicitudes recibidas</li> <li>• Porcentaje de recursos económicos entregados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo en situación de pobreza considerando el gasto adicional en salud para las personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo.</li> <li>• Tasa de variación del total de personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo en situación de pobreza extrema considerando el gasto adicional en salud para las personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo.</li> <li>• Tasa de variación del promedio de carencias sociales presentadas por las personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo.</li> <li>• Porcentaje de Cobertura del Programa.</li> <li>• Tasa de variación del ingreso monetario promedio, a precios constantes, de las personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo.</li> </ul>	Se amplían los indicadores para reflejar la situación más amplia de la población objetivo y los tipos de apoyo entregados. Se añaden indicadores específicos sobre la cobertura del programa y el acceso a servicios de rehabilitación.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de variación de la brecha de ingresos monetarios</li> <li>• promedio entre personas sin discapacidad y personas con discapacidad permanente que forman parte de la población objetivo</li> <li>• Razón por sexo de personas con discapacidad permanente derechohabientes con apoyos económicos emitidos.</li> <li>• Porcentaje de personas derechohabientes con apoyos económicos cobrados respecto a las personas derechohabientes a las que se les han emitido apoyos económicos.</li> <li>• Porcentaje de pagos de marcha otorgados a las personas adultas auxiliares de las Personas con Discapacidad Permanente respecto de las bajas de derechohabientes del padrón por fallecimiento identificadas.</li> <li>• Porcentaje de personas derechohabientes con apoyos en especie recibidos para servicios de rehabilitación respecto de la población objetivo de 0 a 17 años con discapacidad permanente.</li> <li>• Porcentaje de la población objetivo incorporada al Programa respecto a la población programada para incorporar.</li> </ul>	
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mesas de atención instaladas respecto a las programadas a instalar para llevar a cabo el pago de recursos por transferencia no electrónicas.</li> <li>• Porcentaje de apoyos económicos directos emitidos a través de transferencias no electrónicas del total de apoyos económicos directos estimados a emitir a Personas con Discapacidad Permanente derechohabientes.</li> <li>• Porcentaje de apoyos económicos directos emitidos a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos estimados a emitir a Personas con Discapacidad Permanente derechohabientes.</li> <li>• Porcentaje de solicitudes de apoyos en especie para servicios de rehabilitación aprobadas respecto del total de solicitudes para apoyos en especie para servicios de rehabilitación recibidas.</li> </ul>	
<b>MIR</b>	Los indicadores encontrados en la MIR se mencionan dentro de las Reglas de Operación del porgrama.	Los indicadores contenidos en la MIR se encuentran en un documento aparte de las Reglas de Operación del porgrama.	

## 7. Sembrando Vida

Rubro	2019	2023	Cambios
<b>Justificación /diagnóstico del problema</b>	<p>Las zonas más ricas en México en biodiversidad son aquellas con los mayores índices de pobreza y rezago, esto debido a que no se han establecido programas institucionales que logren aumentar el nivel de bienestar de los hogares rurales y satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, a través de la autoproducción de alimentos, la comercialización de excedentes y la generación de empleo.</p> <p>Debido a estas condiciones de pobreza, las regiones rurales del país, las cuales cuentan con alto potencial agroalimentario, han sufrido en las últimas décadas un importante proceso de deforestación y sobreexplotación de sus recursos, causando la degradación de los suelos y la modificación negativa de sus microclimas, afectando así el potencial productivo que poseen y generando insuficiencias alimentarias en la propia comunidad, empeorando así las condiciones socioeconómicas de las</p>	<p>La política social planteada en el Plan Nacional de Desarrollo tiene como misión proteger a los más desprotegidos al establecer las condiciones para lograr mayor igualdad y justicia social. Por lo tanto, los Programas de Bienestar son un medio para proteger la universalidad de los derechos humanos, promover la participación política y comunitaria, lograr mayor inclusión y consolidar la transformación del país.</p> <p>Es por ello que el Programa está diseñado para atender a la población rural que se encuentra en las regiones de más alta biodiversidad del país, que vive en localidades marginadas y cuyos municipios se encuentran con niveles de medio a muy alto grado de Rezago Social fijados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), o con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos rural (para el caso de los municipios clasificados con bajo y muy bajo grado de Rezago Social), establecida también por el CONEVAL. Considerando la transversalización de género es importante mencionar que, de acuerdo al Diagnóstico del Programa, de la población objetivo con las características anteriormente descritas,</p>	<p>Se observa un cambio en la justificación del problema, pasando de enfocarse principalmente en la relación entre biodiversidad y pobreza a una visión más amplia que aborda la política social y la protección de los más desprotegidos.</p>

	y los pobladores, quienes se han visto forzados a abandonar sus lugares de origen en busca de empleos en las ciudades o incluso en otros países.	aproximadamente el 7.6% son mujeres.	
<b>Objetivo</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales.	Contribuir al bienestar de las y los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con Rezago Social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles Frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas.	El objetivo del programa se ha ajustado para enfocarse específicamente en la producción agroforestal y la satisfacción de necesidades alimenticias básicas en municipios con rezago social.
<b>Población objetivo</b>	Sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar rural y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.	Sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.	Se añade el criterio de municipios con rezago social como parte de la población objetivo del programa.
<b>Bien o servicio entregado</b>	Dendiendo del tipo de cultivo a establecerse en cada territorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyos económicos para fomentar el bienestar de los sujetos agrarios: El sujeto de derecho, recibirá un apoyo económico de \$5,000.00 mensuales por el cumplimiento del plan de trabajo del Programa en la unidad de producción de 2.5 hectáreas.</li> </ul>	El programa entrega tres tipos de apoyo: <ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyo económico ordinario (Apoyo económico a mes vencido de \$6,000.00)</li> <li>Apoyo económico adicional (Monto económico adicional para las/los sujetos de derecho, CAC y/o agrupaciones de CAC, estos apoyos no podrán ser solicitados de manera directa y su ejercicio está condicionado)</li> <li>Apoyo en especie para la producción</li> </ol>	Se aumenta el monto del apoyo económico y se incluyen apoyos adicionales, así como especificaciones sobre los apoyos en especie para la producción agroforestal.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyos en especie para la producción agroforestal: Se entregarán en cada uno de los territorios establecidos por el programa; el lugar preciso de la entrega será determinado por los coordinadores regionales y territoriales.</li> </ul>	<p>agroforestal (pueden ser: Plantas y semillas, insumos, herramientas, viveros comunitarios, biofábricas, y viveros y Centros de Formación)</p>	
<b>Principales actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación del registro y Padrón de los sujetos de derecho</li> <li>2. Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales</li> <li>3. Entrega de Montos de Apoyo</li> <li>4. Monitorear el cumplimiento de las obligaciones del sujeto de derecho</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el proceso de registro y validación de los sujetos agrícolas interesados en participar como sujetos de derecho del Programa.</li> <li>2. Desarrollar las actividades sociales y productivas contenidas en los planes de trabajo mensuales en 250 hectáreas, con 100 sujetos de derecho organizados en 4 Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), así como con 12 jóvenes becarios, reportando los avances de dichos planes al Facilitador Comunitario.</li> <li>3. Asistir a todas las capacitaciones brindadas por el Facilitador Comunitario que fortalezcan el desarrollo de los planes de trabajo en temas sociales y productivos dentro de las CAC.</li> <li>4. Capacitar en temas sociales a los sujetos de derecho y a los becarios de Jóvenes Construyendo el Futuro a su cargo.</li> <li>5. Realizar y actualizar los diagnósticos familiar y participativo comunitario,</li> </ol>	<p>Se agregan más actividades relacionadas con la organización comunitaria y se especifica la participación de jóvenes becarios en el desarrollo del programa.</p>

		<p>dirigidos a los sujetos de derecho y/o a las CAC al menos una vez al año.</p> <p>6. Mantener la comunicación permanente entre los diferentes niveles de la estructura respetando el canal de información diseñado.</p> <p>7. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada por el Facilitador Comunitario que contribuya al desarrollo del Programa.</p>	
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar.</li> <li>• Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos económicos respecto de los planeados</li> <li>• Porcentaje de los sujetos de derecho que reciben apoyos económicos respecto de los sujetos agrarios que forman parte de la población objetivo.</li> <li>• Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos en especie respecto de los planeados.</li> <li>• Porcentaje de personal técnico que cumple con al menos 85% del Plan de Trabajo con los sujetos de derecho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de sujetos de derecho con 2.5 hectáreas en SAF y/o MIAF produciendo, con respecto al total de sujetos de derecho en activo en el Programa.</li> <li>• Porcentaje de sujetos de derecho que manifiestan estar cubriendo las necesidades alimenticias básicas de su familia con productos del SAF/MIAF en función al salario recibido.</li> <li>• Porcentaje de las/los sujetos de derecho que reciben apoyos económicos respecto de las/los sujetos de derecho en activo en el Programa</li> <li>• Porcentaje de las/los sujetos de derecho que reciben en tiempo los apoyos económico respecto de las/los sujetos de derecho en activo en el Programa.</li> <li>• Porcentaje de aportación de recursos al ahorro de las/los sujetos de derecho otorgados.</li> </ul>	Los indicadores han cambiado para reflejar más específicamente el progreso en la implementación de sistemas agroforestales y la satisfacción de necesidades alimenticias básicas, además de incluir la puntualidad en la entrega de apoyos económicos y en especie.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de permanencia de los sujetos de derecho en el padrón de los sujetos de derecho respecto al periodo anterior.</li> <li>• Porcentaje de los sujetos de derecho que cumplen con al menos el 85% del Plan de Trabajo definido por el personal técnico.</li> <li>• Porcentaje de entrega de apoyos monetarios con supervisión por parte del personal técnico.</li> <li>• Porcentaje de entrega de apoyos en especie con supervisión por parte del personal técnico.</li> <li>• Porcentaje de personal técnico productivo registrado en el Programa respecto al planeado.</li> <li>• Porcentaje de personal técnico social registrado en el Programa respecto al planeado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personal técnico que cumple con al menos 80% del Plan de Trabajo con las/los sujetos de derecho.</li> <li>• Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos en especie respecto de los planeados.</li> </ul>	
<b>MIR</b>	Los indicadores encontrados en la MIR se mencionan dentro de las Reglas de Operación del porgrama.	Los indicadores encontrados en la MIR se mencionan dentro de las Reglas de Operación del porgrama.	